



RESOLUCIÓN No. 0139
(24 de noviembre de 2022)

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INCREMENTO EN EL VALOR DE LAS MATRÍCULAS Y DEMÁS DERECHOS PECUNIARIOS PARA EL AÑO 2023.

El Consejo Administrativo de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, en cumplimiento de sus funciones estatutarias; y

CONSIDERANDO:

1. Que el Gobierno Nacional por intermedio del Ministerio de Educación Nacional vigila el valor del incremento sobre los derechos pecuniarios como medida para mantener la educación al alcance de la comunidad;
2. Que de acuerdo con los resultados del consolidado nacional sobre el índice de precios al consumidor interanual a octubre 31 de 2022, reportados por el DANE, la variación acumulada fue del 12.22%, y en consecuencia se fija este porcentaje como el máximo autorizado por el Gobierno Nacional en el incremento de las matrículas y demás derechos pecuniarios;
3. Que analizando los valores que cobran otras Instituciones de Educación Superior en el Departamento del Cauca para el año 2023, se concluyó que la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca tiene precios acordes y competitivos, en concordancia con la misión Institucional, para atender a las necesidades educativas de la región y del país;
4. Que en reunión ordinaria realizada el 24 de noviembre de 2022 se analizó la propuesta presentada por el Vicerrector Administrativo;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer el valor de los créditos académicos de los programas académicos de pregrado para el año 2023, aplicable a los programas profesionales que se relacionan a continuación:

VALOR CRÉDITO ACADÉMICO PARA ESTUDIANTES MATRICULADOS A PARTIR DEL 1P-2020 EN ADELANTE	
Programa	Valor Crédito
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	\$ 170.000
FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	\$ 180.000
CONTADURÍA PÚBLICA	\$ 172.000
DERECHO	\$ 214.450
GOBIERNO Y RELACIONES INTERNACIONALES	\$ 207.250

LIC. EN EDUCACIÓN INFANTIL	\$ 193.000
ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	\$ 159.600
FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS NATURALES	
INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA	\$ 169.150
INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE SANEAMIENTO	\$ 255.350
INGENIERÍA DE SOFTWARE Y COMPUTACIÓN	\$ 170.100
INGENIERÍA ELECTRÓNICA	\$ 206.400
INGENIERÍA ENERGÉTICA	\$ 245.350
MATEMÁTICAS APLICADAS EN CIENCIAS DE DATOS	\$ 215.050
INGENIERÍA CIVIL	\$ 267.150

VALOR CRÉDITO ACADÉMICO PARA ESTUDIANTES MATRICULADOS ANTES DEL 1P-2020	
Programa	Valor Crédito
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	\$ 152.150
FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	\$ 165.200
CONTADURÍA PÚBLICA	\$ 165.850
DERECHO	\$ 211.100
GOBIERNO Y RELACIONES INTERNACIONALES	\$ 207.250
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	\$ 121.450
ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	\$ 122.050
FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS NATURALES	
INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA	\$ 180.500
INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE SANEAMIENTO	\$ 255.350
INGENIERÍA DE SOFTWARE Y COMPUTACIÓN	\$ 170.550
INGENIERÍA ELECTRÓNICA	\$ 204.800
INGENIERÍA ENERGÉTICA	\$ 245.350
MATEMÁTICAS APLICADAS EN CIENCIAS DE DATOS	\$ 215.050
INGENIERÍA CIVIL	\$ 267.150

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar el mismo incremento en el valor de los demás derechos pecuniarios para el año 2023, que se relacionan a continuación, así:

VALOR DE OTROS DERECHOS PECUNIARIOS	
Concepto	Valor 2023
CAMBIO DE JORNADA	\$ 63.900
CAMBIO DE PROGRAMA ACADÉMICO (ESTUDIO DE TRANSFERENCIA)	\$ 63.900
CERTIFICADO DE NOTAS POR SEMESTRE PARA ESTUDIANTES	\$ 30.650

CERTIFICADO DE NOTAS POR SEMESTRE PARA EGRESADOS GRADUADOS	\$ 50.100
CONSTANCIA DE ESTUDIO PARA ESTUDIANTES	\$ 30.650
CONSTANCIA DE ESTUDIO PARA EGRESADOS GRADUADOS	\$ 50.100
DERECHOS DE GRADO CEREMONIA PÚBLICA	1 SMMLV
DERECHOS DE GRADO CEREMONIA PRIVADA	1.5 SMMLV
DUPLICADO DE DIPLOMA	1 SMMLV
DUPLICADO DE CERTIFICADO DE EDUCACIÓN CONTINUADA	\$ 27.400
DUPLICADO DE CARNET ESTUDIANTIL	\$ 30.650
DUPLICADO DE ACTA DE GRADO	\$ 116.000
DUPLICADO DE PAZ Y SALVO	\$ 27.400
EXAMEN DE HABILITACIÓN POR CURSO	\$ 70.350
EXAMEN SUPLETORIO POR CURSO	\$ 70.350
EXAMEN DE VALIDACIÓN POR CURSO SEGÚN PROGRAMA	VALOR CURSO
EXAMEN DE SUFICIENCIA POR CURSO SEGÚN PROGRAMA	VALOR CURSO
EXAMEN PREPARATORIO POR ÁREA	\$ 138.700
INSCRIPCIÓN PREGRADO	\$ 64.950
INSCRIPCIÓN POSGRADO	\$ 80.450
SEGUNDO CALIFICADOR POR CURSO	\$ 63.900
SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN	\$168.300
CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS	
DE UN CURSO	\$ 18.700
DE UN SEMESTRE	\$ 43.000
DE UN PROGRAMA TÉCNICO	\$ 114.050
DE UN PROGRAMA UNIVERSITARIO	\$ 240.750
DE UN PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN	\$ 275.650

VALORES DE MATRÍCULAS EN ESTUDIOS DE POSGRADO APLICABLES DURANTE EL AÑO 2023			
ESPECIALIZACIÓN EN		VALORES 2023	
		PRIMER PERIODO 2023	SEGUNDO PERIODO 2023
1	DERECHO PENAL	OCHO (8) SMMLV	OCHO (8) SMMLV
2	FINANZAS CORPORATIVAS	SIETE (7) SMMLV	SIETE (7) SMMLV
3	GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES	SIETE (7) SMMLV	SIETE (7) SMMLV
4	PROYECTOS DE DESARROLLO	SEIS (6) SMMLV	SEIS (6) SMMLV
5	PEDAGOGÍA	CINCO (5) SMMLV	CINCO (5) SMMLV

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución al Ministerio de Educación Nacional y a todos los estamentos de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas anteriores que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Popayán, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2022.



MANUEL ANDRÉS BELALCAZAR SANDOVAL
Vicerrector Administrativo



EDUARDO ADOLFO MUÑOZ P.
Secretario Consejo Administrativo

Transcribió: Karen P.